



MENDOZA, 20 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1181/2023**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de función al personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función por un monto total de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00) al personal de apoyo académico que percibe el adicional por mayor dedicación y que presta servicios en un horario discontinuo al cargo.

Que la liquidación del adicional será a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por otra parte, el pago del adicional que se tramita por la presente implica dejar sin efecto el adicional otorgado en el Artículo 2 de la Resolución Nro. 64/2023-D.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del **UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023**, el adicional por carácter crítico de la función por un monto mensual de VEINTE MIL PESOS CON 00/100 (\$ 20.000,00) al personal de apoyo académico detallado en el ANEXO de la presente resolución.

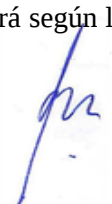
ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2 de la Resolución Nro. 64/2023-D.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Adicional por carácter crítico de la función por Mayor Dedicación

Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Importe
26946	Agüero, Humberto Elio	20220687	\$ 20.000,00
35222	Amico, Nicolás Exequiel	39242585	
31290	Barrientos, Nahuel Alejandro	32627832	
23035	Barrionuevo, Julio Ernesto	23245503	
19338	Brandoni, María Angélica	20389213	
21395	Correa, Omar Alejandro	16230706	
22926	Damiani, Héctor Guillermo	17257020	
32002	Fernández, Lucas Javier Orlando	33093222	
30553	Gallardo Martínez, Mario Andrés	22872183	
33824	Gallo, Lucas Martín	34041058	
34612	Godoy, Pablo Daniel	33008558	
23548	González, Justina Adriana	17573173	
21999	Gutiérrez, Omar	16011741	
34610	Herrera, Raquel Inés	31643558	
20217	Lima, Carlos Alberto	13184036	
25570	Moll, Gabriela Alejandra	24705572	
28396	Palma, Sergio Javier	24501150	
19062	Paredes, Daniel Oscar	16553563	
29009	Romagnoli, Claudio Marcelo	23596285	
34613	Soria Galvarro Cruz, Eslem Jaled	34322856	
31213	Soria Galvarro Cruz, Soren Dilthey	93106652	
28116	Veliz, José Luis	23387083	
29015	Yanzón, José Alberto	26983340	

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo